



MUNICIPIO DE PALMIRA NÚCLEO 03
JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 815.004.342-9

Dependencia: Rectoría
Para: Consejo Directivo

CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, se realizan los presentes

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La institución Educativa SANTA BARBARA tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para el cumplimiento de la prestación de dicho servicio a la comunidad, esta requiere incurrir en gastos de funcionamiento e inversión, para lo cual recibe dineros que de la nación (por transferencias de gratuidad), dineros que son administrados por el Fondo de Servicios Educativos. Una de sus obligaciones con respecto a los dineros es la de realizar un registro contable para realizar la respectiva rendición de cuentas. Años atrás adquirió el software contable ASCII, el cual contiene los módulos de CONTABILIDAD Y CUENTAS CORRIENTES, a través de este sistema se maneja la información contable pública (contable y presupuestal de la Institución), por lo que se hace necesario contar con actualización.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere contratar EL SERVICIO DE ACTUALIZACION de Sistema de Información contable y presupuestal ASCII.

Perfil requerido: Creador del software con 3 años de experiencia en el manejo y operacionitas, actualización a nuevas exigencias y soporte técnico del software de Sistema de Información.

Especificaciones esenciales: En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato,
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse,
3. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Interventor,
4. Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades



MUNICIPIO DE PALMIRA NÚCLEO 03
JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 815.004.342-9

desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos.

5. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor
- Adecuación del sistema para trabajar de acuerdo al Plan General de Contabilidad

Plazo del contrato: OCHO (8) DIAS HABILES

Valor y Forma: \$1.419.000 UN MILLON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS MDA CTE, pagaderos en una sola cuota con el recibo final a entera satisfacción.

Clase de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MOALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en el decreto 4266 de noviembre de 2010 reglamentario del artículo 13 de la ley 80/93 y del decreto 1082 de 2015.

Decreto 1082 de 2015, quedará así:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales Para la contratación de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, la entidad justificara dicha situación en el respectivo contrato"



MUNICIPIO DE PALMIRA NÚCLEO 03
JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 815.004.342-9

4. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

Funcionario que solicita

firma

Mg. JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
RECTOR

Original firmado.



MUNICIPIO DE PALMIRA NÚCLEO 03
JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 815.004.342-9

Ciudad y Fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA

Ciudad

REF: INVITACION PUBLICA NO: 1151.20.06.002

El suscrito obrando en nombre propio se ofrece a prestar el servicio descrito en la presente convocatoria de acuerdo al precio base establecido por la INSTITUCION, y los demás documentos que la integran.

El suscrito se compromete en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización dentro de un (1) días siguientes a la fecha de firmado el contrato, en la Tesorería de LA INSTITUCION EDUCATIVA.

El suscrito declara:

1. Que ninguna persona o Entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce las especificaciones y todos los requerimientos técnicos y demás términos de referencia de la Convocatoria relacionados con el objeto descrito que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las reglamentaciones vigentes en la INSTITUCION EDUCATIVA para este tipo de Contrato.

3. Que la propuesta económica para este contrato es de: _____
según las siguientes condiciones técnicas:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE VERSIONES SAV, SOFTWARE "ASCII" EN LOS MODULOS DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS "ASCII" 1 LIC. Y EMISION DE DOCUMENTOS "ASCII", 1 LIC.		\$ 1.223.276	\$ 1.223.276



MUNICIPIO DE PALMIRA NÚCLEO 03
JORGE ELIÉCER GAITAN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
RESOLUCION 1785 DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2002
NIT: 815.004.342-9

		SUBTOTAL	\$ 1.223.276
		IVA	\$ 195.724
		VALOR TOTAL	\$ 1.419.000

4. Que declaro bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas por la Ley, para contratar con LA INSTITUCION EDUCATIVA.

Atentamente
Nombre proponente
Nit.
Dirección
Teléfono